



Observaciones: Las cubiertas están comunicadas en estos edificios. El acceso se realiza por unas escaleras interiores en el edificio 3H. Hay una pasarela que une estas cubiertas con las de los edificios 5F 5H 5J.

Las claraboyas de material frágil situadas sobre la cubierta se encuentran situadas a escasa altura del nivel del suelo. Claraboyas por edificio: 3B (6); 3C (11); 3H (11); 3J (14) 3K (13).

Riesgo de caída a distinto nivel

- En los escalones de las escaleras de acceso a la cubierta el espacio libre de la huella en la dirección de bajada es menor de 15 cm. Los lados abiertos de la escalera de acceso a la cubierta no disponen de listón intermedio.
- En el acceso a la sobrecubierta (parte superior del casetón del ascensor) al faltar protección circundante en la parte superior de la escala y no alcanzar la altura reglamentaria el antepecho de la sobrecubierta.

Riesgo de caídas al mismo nivel

- Al pasar sobre los conductos, situados a una altura inferior de 1m, que cruzan las cubiertas de los edificios.
- Tirantes de mástiles cruzando zonas de paso.

Exposición a sustancias químicas peligrosas

- Bocas de descarga de los conductos de evacuación de humos/emanaciones provenientes de los laboratorios a la altura de los trabajos de mantenimiento.



Medidas preventivas existentes:

Protección de las claraboyas con mallas metálicas Skymesh Out.

Hay instaladas escaleras para cruzar de un lado a otro de los conductos.

Elevación de la protección perimetral.



Medidas preventivas a adoptar:

- Hasta la adopción de medidas en las escaleras de acceso a las cubiertas, extremar las precauciones y realizar el ascenso y descenso de frente a la escala.
- Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo y en la Instrucción¹ para trabajo en la cubierta del edificio.

¹Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm).



INSTRUCCIÓN TRABAJO EN CUBIERTAS

CAMPUS DE VERA: ETSIAMN

EDIFICIOS 3B C G H I J K

ÍNDICE

1. Procedimiento de actuación
2. Aspectos importantes a tener en cuenta
 - 2.1. Pautas generales
 - 2.2. Pautas para el recurso preventivo

Anexo: Plano situación actual cubiertas

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar también la siguiente documentación:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIOS ETSIAMN

Solicitar la llave al personal de la UPV ubicado en la Consejería de la Escuela. El acceso y la salida a la cubierta se deberá registrar a través de la aplicación de acceso a cubiertas CARBO. Se deberán tomar las precauciones necesarias para impedir que personal ajeno a los trabajos acceda a la cubierta durante la realización de los mismos.

El acceso se realizará a través de las escaleras del edificio 3H. Hasta la adopción de medidas en la escalera de acceso a la cubierta, extremar las precauciones y realizar el ascenso y descenso de frente a la escalera.

NO RETIRAR LAS PROTECCIONES EXISTENTES EN LAS CLARABOYAS. EN CASO NECESARIO SE DEBERÁN TOMAR MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN: UTILIZACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS POR LOS TRABAJADORES, VALLADO, ETC.

Comunicar a la UPV cualquier caída sobre las protecciones existentes en las claraboyas para proceder a su sustitución.

En caso de tener que acceder a zonas por encima o fuera de la zona protegida con barandillas y/o a la sobrecubierta (casetas ascensor), así como la eventual retirada de la protección de las claraboyas, al tratarse de actuaciones consideradas de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

No se deben colocar las escaleras de trámex en las proximidades (3 metros) del borde perimetral.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar las cubiertas el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV.

El acceso a las cubiertas de los edificios 5F, 5H, 5J desde la pasarela de unión requiere la previa solicitud de permiso de acceso a la dirección del centro.



2. Aspectos importantes a tener en cuenta

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Se recomienda que los trabajos se realicen como mínimo por 2 operarios. Sólo los trabajadores que hayan recibido información sobre los riesgos y medidas de prevención y protección a aplicar y formación para trabajos en alturas, y cuenten con los equipos de protección adecuados, pueden acceder a las zonas de riesgo en las cubiertas.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.



2.2. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuación unas pautas u orientaciones para la actuación de los recursos preventivos. Esta información deberá complementarse con la documentación específica que les será facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluación de riesgos específica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deberá comprobar los siguientes aspectos:
 - o La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - o Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - o La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - o El buen estado de los medios de protección.
 - o La disponibilidad de los equipos de protección individual y su correcto estado, así como la adecuación de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - o Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - o Mantenimiento de los medios de protección previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
 - o Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deberá:
 - o dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.
 - o Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que éste adopte las medidas necesarias.
- Vigilar la aparición de riesgos no previstos derivados de la situación y comunicarlo al empresario.
- Verificar periódicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia, que



los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.

- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.

**Registro de vigilancia****A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS****NOMBRE de la persona designada como Recurso Preventivo:****Marcar la situación que requiere la presencia del recurso preventivo:**

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura
- Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
- Utilización de máquinas sin declaración CE de conformidad (Anexo IV de los RD 1435/92 y RD 56/95, modificados por RD 1644/2008.) que presenten riesgos para el trabajador
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión (excepto trabajos en inmersión con equipo subacuático)
- Otros (especificar):

UBICACIÓN recomendada para realizar la vigilancia:**DOCUMENTACIÓN entregada a la persona designada como Recurso Preventivo:**

- Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas del trabajo específico a desarrollar
- Procedimiento/s de trabajo
- Instrucciones de trabajo
- Protocolo de actuación en caso de emergencia
- Otros (especificar):

Fecha:**Nombre y Firma de la persona responsable:****A RELLENAR POR EL RECURSO PREVENTIVO**

¿Se DISPONE de las medidas preventivas previstas en la planificación?

¿Son SUFFICIENTES?

¿Son EFICACES las medidas previstas respecto a los riesgos?

¿Son ADECUADAS las actividades preventivas a los riesgos previstos o a la aparición de riesgos no previstos?

En caso negativo ¿se ha comunicado de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

¿Se observa un DEFICIENTE CUMPLIMIENTO de las actividades preventivas?

Se han dado las INDICACIONES necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas

¿Se ha COMUNICADO de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

Firma Responsable empresa:

Firma Recurso Preventivo:



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UPV CAMPUS DE VERA – EDIFICIOS ETSIAMN

